

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> FÍSICA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO</b> FÍSICA APLICADA II		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> FÍSICA II: FUNDAMENTOS DE LAS INSTALACIONES (GRADO EN EDIFICACIÓN)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 04/07/2018	<b>B.O.E.</b> 23/07/2018	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b> 1/16/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Rafael G. Tenorio

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Sara Girón

Vocal primero/a,

Fdo.: José M. Abril

Vocal segundo/a,

Fdo.: Alberto T. Pérez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Consuelo Bellver

**Criterios de valoración Catedrático de Universidad.**  
**Plaza 1/16/18 (Resolución del 4 de Julio de 2018, BOE 23/07/18)**

**Historial académico.** Expediente académico, premios extraordinarios y distinciones. (máximo 7 puntos)

**Historial y experiencia docente.** Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria; experiencia en docencia de Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente; participación en proyectos de innovación docente; resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes. (máximo 18 puntos)

**Historial y experiencia investigadora.** Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de las mismas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes. (máximo 30 puntos)

**Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad.** Patentes, contratos con empresas y otros méritos relacionados. (máximo 5 puntos)

**Historial y experiencia en gestión universitaria.** Cargos unipersonales y participación en órganos colegiados. (máximo 10 puntos)

**Historial y experiencia asistencial.** No procede.

**Capacidad para la exposición y debate.** En la prueba única se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil docente de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidato/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal. (máximo 6 puntos)

**Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.** El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza. (máximo 6 puntos)

**Adecuación de los proyectos docente e investigador.** Se valorará la originalidad, calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador. (máximo 12 puntos)

**Otros méritos.** Idiomas de interés científico y otros méritos relevantes. (máximo 6 puntos)  
Sevilla 21 de septiembre 2018

Fdo: Rafael García-Tenorio García-Balmaseda  
Jose María Abril Hernández  
Alberto Tomás Pérez Izquierdo  
Consuelo Bellver Cebreros  
Sara Girón Borrero

  
E. Bellver



